



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000547**

**VALPARAÍSO, 09 FEB 2016**

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 28.01.2015, del Departamento de Bienestar, solicitó reconocer la adquisición de productos congelados, para el Casino de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, de acuerdo al detalle descrito en el mencionado correo, se adquirió mediante la orden de compra ID 552528-74-CM14, 25 (veinticinco) kilos de mariscos congelados y 40 (cuarenta) kilos de pescado congelado por un total de \$113.168 (ciento trece mil ciento sesenta y ocho) pesos al proveedor Frigorífico Víctor Mancilla Compañía Limitada.

Que, por error el proveedor entregó en el mes de diciembre 2014, 20 (veinte) kilos mariscos congelados y 20 (veinte) kilos de pescado congelado por un total de \$66.834 (sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro) pesos IVA incluido, al Casino de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, los productos descritos en el considerando anterior fueron recibidos por la encargada del Casino de la Dirección Nacional de Aduanas y consumidos posteriormente.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº10 en su Nº8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- RECONÓZCANSE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de los productos congelados acuerdo al detalle a continuación, para el Casino de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de **FRIGORÍFICO VÍCTOR MANCILLA COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº 77.570.670-8**, con domicilio en Phillippi Nº195, Valparaíso, en la suma total (sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro) pesos IVA incluido.

PRODUCTO	KILOS	TOTAL KILOS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Surtido Mariscos Congelado	KG.	20	\$ 1.894	\$ 23.680
Pescado congelado	KG.	20	\$ 1.711	\$ 34.220
<b>TOTAL BRUTO</b>				<b>\$ 66.834</b>



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 28.01.2015, del Departamento de Bienestar y factura N° 0100374 del proveedor Frigorífico Víctor Mancilla Compañía Limitada.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra a esta contratación a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas – Casino Social.

MFS/AMM/jcg

- Depto. Bienestar
- Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL

## IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: Frigorífico Victor Mancilla Compañía Limitada

R U T: 77.570.670-8

TELEFONO:

DIRECCION: Philippi N°195

CIUDAD: VALPARAISO

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS			
CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
20	Kilos Mariscos Congelados	1.184	23.680
20	Kilos Merluza Congelada	1.711	34.220
		VALOR NETO	57.900
		DESCUENTO 3%	1.737
		IVA	10.671
		VALOR BRUTO	66.834

PREPARADO POR: Juan Corio González	C. COSTO: ALBERTO MUÑOZ Encargado Subdepartamento Abastecimiento y Control (S)		
	ITEM: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	VºBº Abastecimiento	VºBº Finanzas

## C A N C E L A C I O N

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA N° 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS

MASSIEL FLORES SARAVIA

Jefa Departamento Bienes y Servicios

Dirección Nacional de Aduanas